



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • AUTORIDADES Y PERSONAL

#### UNIVERSIDAD DE OVIEDO

*RESOLUCIÓN de 7 de octubre de 2022, de la Universidad de Oviedo, por la que se convoca concurso público para la provisión de plazas de profesorado contratado en régimen de derecho laboral en la figura de Profesor Contratado Doctor.*

De conformidad con los artículos 20 y 48 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, parcialmente modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, el artículo 60 de los Estatutos de la Universidad de Oviedo, aprobados por Decreto 12/2010, de 3 de febrero del Principado de Asturias (BOPA de 11 de febrero), y el Reglamento para los concursos de provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios en régimen de interinidad y de personal docente e investigador contratado en régimen de derecho laboral (BOPA de 09/08/2018), modificado por acuerdo de 19 de enero de 2022 del Consejo de Gobierno (BOPA de 10/02/2022).

Atendiendo a la Oferta de Empleo Público para el año 2021 del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Oviedo, aprobada por el Consejo de Gobierno en su sesión de 23 de diciembre de 2021 (BOPA de 29 de diciembre) y una vez obtenida la correspondiente autorización de la Consejería de Ciencia, Innovación y Universidad del Principado de Asturias por Resolución de 28 de septiembre de 2022.

Este Rectorado, previo acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo de 30 de septiembre de 2022,

#### HA RESUELTO

Convocar concurso público para la provisión de las plazas de profesorado docente e investigador contratado laboral en la figura de Profesor Contratado Doctor que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, con sujeción a las siguientes

#### Bases de convocatoria

##### 1.—Normas generales

1.1. Los concursos públicos convocados se regirán por lo dispuesto en las presentes bases, en la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades; el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; el Decreto 99/2005, de 23 de septiembre, por el que se regula el régimen jurídico y retributivo del personal docente e investigador contratado laboral por la Universidad de Oviedo; los Estatutos de la Universidad de Oviedo aprobados por Decreto 12/2010, de 3 de febrero, del Principado de Asturias; el Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Universidad de Oviedo; el Reglamento para los concursos de provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios en régimen de interinidad y de personal docente e investigador contratado en régimen de derecho laboral de la Universidad de Oviedo, aprobado en Consejo de Gobierno de 20 de julio de 2018, modificado por acuerdo de 19 de enero de 2022 del Consejo de Gobierno. Resultarán de aplicación supletoria las disposiciones que regulan el régimen general para ingreso del personal al servicio de las Administraciones Públicas y para el régimen de contratación laboral, el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y demás normas generales de aplicación.

1.2. Los procesos selectivos se realizarán mediante el sistema de concurso público de conformidad con lo establecido en el artículo 21 del Reglamento.

1.3. Se considerarán inhábiles a todos los efectos el mes de agosto y los días acordados en Consejo de Gobierno de 23 de diciembre de 2021 (BOPA de 14 de marzo de 2022).

1.4. Concluido el procedimiento selectivo, las y los aspirantes propuestos por las Comisiones de Selección serán contratadas y contratados de acuerdo con la legislación vigente, con carácter indefinido y a tiempo completo.

##### 2.—Requisitos de las candidaturas

2.1. Para ser admitidas o admitidos a los concursos, las y los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Tener cumplidos dieciséis años y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.
- Ser española o español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se define en el Tratado Constitutivo de la Unión Europea.

Podrán participar el cónyuge de las españolas y los españoles, de las y los nacionales de Estados miembros de la Unión Europea y de las y los nacionales de Estados a los que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separadas o separados de derecho, así como sus descendientes y los del cónyuge, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Podrán participar las personas extranjeras con residencia legal en España y permiso de trabajo.

El contrato no estará sujeto a condiciones o requisitos basados en la nacionalidad.

- c) No haber sido separada o separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separada o separado o inhabilitada o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitada o inhabilitado o en situación equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- d) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- e) Estar en posesión del título de Doctor o Doctora. En el supuesto de que se invoquen títulos obtenidos en el extranjero, tan sólo se entenderá cumplido el requisito de titulación cuando los mencionados títulos se encuentren debidamente homologados o reconocidos.
- f) Hallarse acreditada o acreditado para la figura de Profesor Contratado Doctor por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, conforme a lo previsto en el artículo 52 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

2.2. Los requisitos señalados en la presente base, deberán poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la formalización del contrato. Para el caso de las y los nacionales de otros Estados, si en el proceso selectivo no resultara acreditado el conocimiento del español, las Comisiones de Selección podrán establecer, en su caso, pruebas específicas destinadas a verificar el cumplimiento de este requisito.

### 3.—Solicitudes

3.1. La solicitud para participar en estos concursos de provisión de plazas se presentará a través de la aplicación disponible en el siguiente enlace:

<https://concursosprofesorado.uniovi.es>

que actuará como registro telemático de esta convocatoria, adjuntando la documentación acreditativa en el formato que se indique.

3.2. Las solicitudes, se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, a través de la aplicación indicada en el apartado 3.1 que actuará, a todos los efectos, como registro electrónico de la Universidad de Oviedo para esta convocatoria, tal y como establece el apartado 5 del artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

3.3. Las y los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Oviedo, la cantidad de 42 € en concepto de derechos de examen. El abono puede realizarse a través de la aplicación, mediante pago electrónico o efectuando el ingreso o transferencia bancaria en la cuenta general de ingresos: ES92 2103 8557 1100 3000 0604, abierta en Unicaja Banco, haciendo constar el nombre, los apellidos y el número del documento nacional de identidad o documento equivalente de la o el aspirante, así como el número de concurso.

La falta de abono de estos derechos durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable, lo cual determinará la exclusión de la o el aspirante.

3.4. Las personas interesadas presentarán su solicitud a través del registro telemático indicado en el apartado 3.1 y adjuntarán los siguientes documentos en formato PDF:

- a) Copia del documento nacional de identidad para las y los aspirantes de nacionalidad española. Quienes no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar, deberán presentar los documentos que acrediten su nacionalidad. Los documentos que así lo precisen deberán presentarse traducidos al español.
- b) Título de Doctor o Doctora.
- c) Acreditación para la figura de Profesor Contratado Doctor.
- d) Justificante original acreditativo de los derechos de examen, si se realiza el ingreso o transferencia bancaria.

3.5. Los errores de hecho que pudieran advertirse, podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a instancia de las personas interesadas.

3.6. La dirección de correo electrónico que figure en la solicitud se considerará el único válido a efectos de notificaciones, siendo responsabilidad exclusiva de la o el concursante, tanto los errores en la consignación del mismo, como la comunicación a la Universidad de Oviedo de cualquier cambio de dicha dirección de correo electrónico.

### 4.—Admisión de aspirantes

4.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Vicerrector de Políticas de Profesorado dictará y hará pública dentro de los diez días hábiles siguientes, una resolución aprobando la lista provisional de personas admitidas y excluidas a la plaza convocada. Esta lista indicará sus nombres, apellidos y, en su caso, la causa o causas que hayan motivado su



exclusión. La resolución se hará pública en el tablón de anuncios del Departamento al que pertenezca la plaza y en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.uniovi.es/gobiernoservicios/rrhh/convocatorias/laboral>

4.2. Son causas de exclusión:

- a) La presentación de la solicitud indebidamente cumplimentada o fuera del plazo establecido.
- b) La falta de abono de los derechos de examen señalados en la base 3.3.
- c) La no presentación de la documentación exigida en la base 3.4.

4.3. Las personas excluidas dispondrán de un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la resolución que aprueba las listas provisionales de personas admitidas y excluidas a las distintas plazas convocadas en la dirección electrónica señalada en el punto 4.1, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión. Las y los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidas o incluidos en la relación de admitidas y admitidos, serán definitivamente excluidas o excluidos del proceso selectivo.

4.4. Transcurrido el plazo anterior, se publicarán las listas definitivas de personas admitidas y excluidas en los lugares señalados en el apartado 1 de la presente base, indicando igualmente las causas de exclusión.

4.5. La resolución que apruebe las listas definitivas de personas admitidas y excluidas pondrá fin a la vía administrativa y contra ella podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Potestativamente podrá interponerse recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Oviedo en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrán interponer el recurso contencioso-administrativo antes mencionado mientras no recaiga resolución expresa o desestimación presunta del de reposición.

4.6. Publicadas las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, el Servicio de Profesorado, encargado de la tramitación de los concursos, enviará a la presidencia de cada comisión esta lista definitiva junto con la documentación administrativa del concurso.

## 5.—Comisiones de Selección

5.1. El concurso será resuelto por una comisión compuesta por cinco miembros designados por el Consejo de Gobierno a partir de una propuesta de siete miembros titulares con sus respectivos suplentes realizada por el Consejo de Departamento al que esté adscrita la plaza, de los cuales al menos dos de los propuestos, tanto titulares como suplentes, no pertenecerán a la Universidad de Oviedo.

5.2. La composición de las Comisiones de Selección se ajustará a lo dispuesto en los apartados 1, 2, 6, 8 y 9 del artículo 12 del Reglamento y figura como anexo II de esta convocatoria.

5.3. El nombramiento como miembro de una comisión es irrenunciable, salvo cuando concurra causa justificada que impida su actuación como miembro de la misma. En este supuesto, la apreciación de la causa alegada corresponderá al Rector, que podrá delegar en el Vicerrector de Políticas de Profesorado, y resolverá en el plazo de cinco días hábiles a contar desde la recepción del escrito de renuncia.

5.4. Las Comisiones de Selección se constituirán y actuarán válidamente cuando, previa convocatoria, estén presentes la presidencia, la secretaría y, al menos, una o un vocal, titulares o suplentes. En el momento de la constitución de la comisión, la ausencia de un miembro titular por enfermedad u otra causa justificada comportará la pérdida de su condición, siendo sustituido por el miembro suplente que corresponda. Si, iniciado el proceso de selección, la comisión quedara con menos de tres miembros, la presidencia deberá suspender la sesión y comunicar al Rector la situación, el cual anulará lo actuado y ordenará el nombramiento de una nueva comisión, en la que no podrá incluirse a los miembros que hubieren cesado en su condición.

De las sesiones de las Comisiones de Selección, se levantará acta por la secretaría que será suscrita por todos los miembros de la comisión que hayan asistido.

5.5. Los miembros de las Comisiones de Selección podrán ser recusados en cualquier momento del proceso selectivo por las y los aspirantes cuando concurra alguna de las causas previstas en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. El miembro recusado deberá manifestar, en el día siguiente al de la fecha de conocimiento de su recusación, si se da o no la causa alegada. Si el miembro recusado negara la causa, el Rector resolverá en el plazo de tres días hábiles, previos los informes y comprobaciones que considere oportunos. El incidente de recusación, hasta su resolución, suspenderá el proceso selectivo.

5.6. Nombrada la comisión por el Rector, la presidencia convocará a todos sus miembros para su constitución que podrá realizarse mediante presencia física o por cualquiera de los procedimientos que permitan los medios tecnológicos disponibles y deberá tener lugar en el plazo establecido para la presentación de solicitudes, teniendo en consideración la fecha de publicación de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*. En el acto de constitución la comisión acordará y hará públicos, en el tablón de anuncios del Departamento al que pertenezca la plaza, los criterios específicos aplicables, de acuerdo con el baremo que se publica como anexo III de esta convocatoria.

Una copia del acta de constitución y de los criterios de selección se enviará al Vicerrector de Políticas de Profesorado, que los hará públicos en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.uniovi.es/gobiernoservicios/rrhh/convocatorias/laboral>

5.7. Dentro de los cinco días hábiles siguientes a la publicación de las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, la comisión fijará y publicará en el tablón de anuncios del Departamento al que pertenezca la plaza, el lugar, la fecha de inicio de las pruebas y orden de actuación de las y los aspirantes, en su caso.



## 6.—Desarrollo del Concurso

6.1. En el acto de presentación, que será público, las y los concursantes entregarán a la presidencia de la comisión la siguiente documentación por quintuplicado en formato electrónico:

- a) Historial académico, docente e investigador, así como un ejemplar de las publicaciones y cuantos documentos acreditativos de los méritos estimen conveniente.
- b) Proyecto docente e investigador adecuado, en su caso, a las especificaciones de la plaza a concurso, que pretenda desarrollar el concursante.

6.2. En el acto de presentación, se determinará mediante sorteo el orden de actuación de las y los concursantes, y se fijará y hará público por la comisión el lugar, fecha y hora del comienzo de la primera prueba. Igualmente, se fijará el plazo durante el cual las y los concursantes podrán examinar la documentación presentada por el resto de aspirantes.

6.3. El procedimiento de selección para la provisión de plazas de Profesor Contratado Doctor constará de dos pruebas que se realizarán en sesión pública.

6.4. La primera prueba de estos concursos comenzará en el plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al acto de presentación, y consistirá en la exposición por la o el concursante ante la comisión, durante un tiempo máximo de 90 minutos, y posterior debate con la misma hasta un máximo de dos horas, de su historial académico, docente e investigador y del proyecto docente e investigador que propone. Finalizada la prueba, cada miembro de la comisión entregará a la presidencia un informe con la valoración motivada sobre cada concursante, ajustada a los criterios de valoración y baremo establecidos. Esta prueba tendrá carácter eliminatorio para aquellas y aquellos concursantes que no obtengan en la misma el voto de, al menos, tres de los miembros de la comisión. En esta votación, ningún miembro de la comisión podrá abstenerse. Con la publicación de los votos obtenidos por cada concursante en la primera prueba, la comisión hará público el lugar, día y hora de realización de la segunda.

6.5. La segunda prueba consistirá en la exposición por la o el concursante ante la comisión, durante un tiempo máximo de una hora y posterior debate con la misma, durante un máximo de dos, de un tema del programa presentado por la o el concursante en el proyecto docente y elegido por ella o él, de entre cinco extraídos por sorteo. La o el aspirante dispondrá de un tiempo de dos horas para preparar su exposición, preparación que realizará en un lugar designado por la comisión y asistido por la secretaria de la misma.

## 7.—Propuesta de provisión

7.1. El tiempo máximo que tendrá la Comisión de Selección para determinar la valoración de las y los candidatos y realizar la propuesta de provisión será de veinte días hábiles desde la fecha de publicación de las listas definitivas de personas admitidas y excluidas.

7.2. Concluido el proceso de valoración, la Comisión de Selección enviará al Rector propuesta motivada y vinculante de provisión que, en ningún caso, contendrá un número superior de aspirantes al de plazas convocadas. La propuesta se publicará en el tablón de anuncios del Departamento al que esté adscrita la plaza, en el mismo día se enviará al Vicerrectorado de Políticas de Profesorado que la hará pública en la dirección electrónica:

<http://www.uniovi.es/gobiernoservicios/rrhh/convocatorias/laboral>

7.3. Los concursos podrán resolverse con la no provisión de las plazas convocadas cuando, a juicio motivado de la respectiva Comisión de Selección, los méritos e historial académico docente e investigador de las y los aspirantes, así como los resultados de las pruebas, no se adecuen a las exigencias de las plazas convocadas.

7.4. La secretaria de la Comisión de Selección entregará en el Servicio de Profesorado el expediente administrativo del concurso y toda la documentación presentada por las y los aspirantes que, una vez finalizado el concurso y firme la resolución del mismo, les será devuelta en las condiciones establecidas en el artículo 27 del Reglamento.

7.5. Contra la resolución que haga pública la propuesta de la Comisión de Selección, las personas admitidas al concurso podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo máximo de diez días hábiles contados a partir del de su publicación en la dirección electrónica señalada al efecto.

7.6. Esta reclamación será valorada por la Comisión de Reclamaciones del Consejo de Gobierno de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento.

## 8.—Protección de datos

8.1. La participación en esta convocatoria implica la aceptación de la autorización para que sus datos personales sean utilizados por la Universidad de Oviedo, de acuerdo con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, con el fin de la correcta gestión del concurso. Los datos personales facilitados quedarán incorporados en los ficheros de usuarios de la Universidad de Oviedo, de acuerdo con lo establecido en la citada Ley Orgánica.

8.2. Con la presentación de la solicitud, la o el aspirante autorizará el uso de sus datos relativos a nombre, apellidos, plaza solicitada y adjudicación de la misma en el tablón de anuncios Departamento correspondiente, así como en la intranet de la Universidad de Oviedo. Asimismo, autoriza la utilización de su correo electrónico a efectos de notificaciones.

## 9.—Presentación de documentos y formalización de contratos

9.1. Las y los aspirantes que hayan resultado seleccionadas y seleccionados dispondrán de un plazo máximo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución de adjudicación de plaza en la dirección electrónica señalada al efecto, para la entrega de la documentación señalada en la base 9.2 y posterior formalización del correspondiente contrato. Quienes dentro del referido plazo y salvo los supuestos de fuerza mayor que pudieran



producirse, no procedan a la formalización de su relación jurídica habrán decaído, a todos los efectos, en su derecho a desempeñar los puestos para los que fueron seleccionadas o seleccionados.

9.2. Las personas seleccionadas deberán presentar copias compulsadas o simples acompañadas de los respectivos originales para su cotejo, salvo que obren ya en poder de esta Administración, de los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta de la española.
- b) Declaración jurada de no haber sido separada o separado del servicio de ninguna Administración Pública en virtud de expediente disciplinario, ni hallarse inhabilitada o inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. Las y los concursantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado, el acceso a la función pública (se facilitará modelo).
- c) Declaración de no estar afectada o afectado de incompatibilidad o ejercicio de opción en el caso de venir desempeñando alguna actividad pública o percibiendo alguna pensión (se facilitará modelo).

Si del examen de la documentación presentada se dedujera que la persona propuesta carece de los requisitos señalados, no podrá ser contratada, quedando anuladas sus actuaciones sin perjuicio de las responsabilidades legales en que pudieran haber incurrido.

9.3. Con carácter previo a la firma del contrato, la persona propuesta deberá aportar el certificado de aptitud emitido por el Área de Medicina del Trabajo del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, para lo que es imprescindible realizar el correspondiente examen de salud específico, a tenor de lo dispuesto en el artículo 243 del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social. El Servicio de Profesorado facilitará a las personas propuestas las instrucciones relativas a este trámite.

9.4. Una vez formalizada la relación jurídica tendrá lugar el inicio de la prestación de servicios y, por ende, el devengo de las retribuciones asignadas al puesto obtenido. A estos efectos, la fecha de inicio de la relación jurídica nunca será antes de la establecida en las respectivas bases, o en su caso, el día siguiente a la propia formalización del contrato laboral si esta fecha fuera posterior.

## 10.—Norma final

10.1. Durante el desarrollo del concurso, la Comisión de Selección gozará de autonomía funcional y se hallará facultada para resolver las cuestiones no previstas en las bases de esta convocatoria, así como para adoptar cuantos acuerdos y resoluciones sean necesarias para llevar a buen fin los procesos selectivos.

10.2. La actuación de la Comisión de Selección se ajustará a lo dispuesto en el Reglamento para los concursos de provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios en régimen de interinidad y de personal docente e investigador contratado en régimen de derecho laboral, en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

10.3. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de Oviedo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante, y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Oviedo, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo mencionado anteriormente hasta que se resuelva expresamente o se produzca la desestimación presunta por silencio del de reposición, conforme a lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

10.4. Cuantos actos administrativos se deriven de esta convocatoria y de la actuación de la Comisión de Selección podrán ser impugnados en los casos y en la forma prevista en la mencionada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Oviedo, a 7 de octubre de 2022.—El Rector.—P. D. (Resolución de 5 de marzo de 2021, BOPA de 12 de marzo), el Vicerrector de Políticas de Profesorado.—Cód. 2022-07769.

### Anexo I

#### Concurso 1

Código: F002-420-DL0X1877//DL0X1878//DL0X1879-PCD-TC

N.º de plazas: 3

Categoría: Profesor Contratado Doctor

Departamento: Biología Funcional

Área de Conocimiento: Genética

Duración del contrato: Indefinido

#### Concurso 2

Código: F003-220-DL0X1873-PCD-TC

N.º de plazas: 1

Categoría: Profesor Contratado Doctor

Departamento: Biología de Organismos y Sistemas



Área de Conocimiento: Ecología  
Duración del contrato: Indefinido

Concurso 3  
Código: F003-412-DL0X1874-PCD-TC  
N.º de plazas: 1  
Categoría: Profesor Contratado Doctor  
Departamento: Biología de Organismos y Sistemas  
Área de Conocimiento: Fisiología Vegetal  
Duración del contrato: Indefinido

Concurso 4  
Código: F003-819-DL0X1875//DL0X1876-PCD-TC  
N.º de plazas: 2  
Categoría: Profesor Contratado Doctor  
Departamento: Biología de Organismos y Sistemas  
Área de Conocimiento: Zoología  
Duración del contrato: Indefinido

Concurso 5  
Código: F004-625-DL0X1880//DL0X1881-PCD-TC  
N.º de plazas: 2  
Categoría: Profesor Contratado Doctor  
Departamento: Ciencias de la Educación  
Área de Conocimiento: Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación  
Perfil 1: Diagnóstico en Educación  
Perfil 2: Gestión de la Información en Educación  
Duración del contrato: Indefinido

Concurso 6  
Código: F006-381-DL0X1882-PCD-TC  
N.º de plazas: 1  
Categoría: Profesor Contratado Doctor  
Departamento: Ciencias Jurídicas Básicas  
Área de Conocimiento: Filosofía del Derecho  
Duración del contrato: Indefinido

Concurso 7  
Código: F007-275-DL0X1883-PCD-TC  
N.º de plazas: 1  
Categoría: Profesor Contratado Doctor  
Departamento: Cirugía y Especialidades Médico-Quirúrgicas  
Área de Conocimiento: Estomatología  
Duración del contrato: Indefinido

Concurso 8  
Código: F008-305-DL0X1884-PCD-TC  
N.º de plazas: 1  
Categoría: Profesor Contratado Doctor  
Departamento: Construcción e Ingeniería de Fabricación  
Área de Conocimiento: Expresión Gráfica en la Ingeniería  
Perfil: Expresión Gráfica  
Duración del contrato: Indefinido



## Concurso 9

Código: F008-545-DL0X1885-PCD-TC

N.º de plazas: 1

Categoría: Profesor Contratado Doctor

Departamento: Construcción e Ingeniería de Fabricación

Área de Conocimiento: Ingeniería Mecánica

Duración del contrato: Indefinido

## Concurso 10

Código: F009-165-DL0X1886-PCD-TC

N.º de plazas: 1

Categoría: Profesor Contratado Doctor

Departamento: Derecho Privado y de la Empresa

Área de Conocimiento: Derecho Mercantil

Duración del contrato: Indefinido

## Concurso 11

Código: F017-375-DL0X1888-PCD-TC

N.º de plazas: 1

Categoría: Profesor Contratado Doctor

Departamento: Filosofía

Área de Conocimiento: Filosofía

Perfil: Aprendizaje y Enseñanza: Filosofía

Duración del contrato: Indefinido

## Concurso 12

Código: F018-385-DL0X1889-PCD-TC

N.º de plazas: 1

Categoría: Profesor Contratado Doctor

Departamento: Física

Área de Conocimiento: Física Aplicada

Perfil: Fundamentos de Física

Duración del contrato: Indefinido

## Concurso 13

Código: F019-010-DL0X1890-PCD-TC

N.º de plazas: 1

Categoría: Profesor Contratado Doctor

Departamento: Geografía

Área de Conocimiento: Análisis Geográfico Regional

Perfil: Fundamentos de Geografía//Geografía de Asturias

Duración del contrato: Indefinido

## Concurso 14

Código: F024-595-DL0X1896-PCD-TC

N.º de plazas: 1

Categoría: Profesor Contratado Doctor

Departamento: Matemáticas

Área de Conocimiento: Matemática Aplicada

Perfil: Resolución Numérica de Ecuaciones Diferenciales Ordinarias

Duración del contrato: Indefinido

## Concurso 15

Código: F025-315-DL0X1897-PCD-TC

N.º de plazas: 1



Categoría: Profesor Contratado Doctor  
Departamento: Medicina  
Área de Conocimiento: Farmacología  
Duración del contrato: Indefinido

#### Concurso 16

Código: F026-027-DL0X1898-PCD-TC  
N.º de plazas: 1  
Categoría: Profesor Contratado Doctor  
Departamento: Morfología y Biología Celular  
Área de Conocimiento: Anatomía y Embriología Humana  
Duración del contrato: Indefinido

#### Concurso 17

Código: F028-760-DL0X1901-PCD-TC  
N.º de plazas: 1  
Categoría: Profesor Contratado Doctor  
Departamento: Química Orgánica e Inorgánica  
Área de Conocimiento: Química Inorgánica  
Requisito específico: Nivel de Inglés C1 o equivalente  
Duración del contrato: Indefinido

#### Concurso 18

Código: F033-465-DL0X1892-PCD-TC  
N.º de plazas: 1  
Categoría: Profesor Contratado Doctor  
Departamento: Historia del Arte y Musicología  
Área de Conocimiento: Historia del Arte  
Perfil: Iconografía e Iconología  
Duración del contrato: Indefinido

#### Concurso 19

Código: F034-680-DL0X1899-PCD-TC  
N.º de plazas: 1  
Categoría: Profesor Contratado Doctor  
Departamento: Psicología  
Área de Conocimiento: Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico  
Duración del contrato: Indefinido

#### Concurso 20

Código: F034-735-DL0X1900-PCD-TC  
N.º de plazas: 1  
Categoría: Profesor Contratado Doctor  
Departamento: Psicología  
Área de Conocimiento: Psicología Evolutiva y de la Educación  
Duración del contrato: Indefinido

#### Concurso 21

Código: F039-490-DL0X1891-PCD-TC  
N.º de plazas: 1  
Categoría: Profesor Contratado Doctor  
Departamento: Historia  
Área de Conocimiento: Historia Moderna  
Perfil: Europa en la Ilustración//Historia Moderna de España  
Duración del contrato: Indefinido





## Concurso 22

Código: F040-555-DL0X1893//DL0X1894-PCD-TC

N.º de plazas: 2

Categoría: Profesor Contratado Doctor

Departamento: Ingeniería Química y Tecnología del Medio Ambiente

Área de Conocimiento: Ingeniería Química

Perfil: Análisis y Síntesis de Procesos Químicos//Operaciones Básicas II

Duración del contrato: Indefinido

## Concurso 23

Código: F040-790-DL0X1895-PCD-TC

N.º de plazas: 1

Categoría: Profesor Contratado Doctor

Departamento: Ingeniería Química y Tecnología del Medio Ambiente

Área de Conocimiento: Tecnologías del Medio Ambiente

Duración del contrato: Indefinido

## Concurso 24

Código: F044-650-DL0X1872-PCD-TC

N.º de plazas: 1

Categoría: Profesor Contratado Doctor

Departamento: Administración de Empresas

Área de Conocimiento: Organización de Empresas

Perfil: Dirección de Operaciones

Duración del contrato: Indefinido

## Concurso 25

Código: F045-335-DL0X1887-PCD-TC

N.º de plazas: 1

Categoría: Profesor Contratado Doctor

Departamento: Filología Inglesa, Francesa y Alemana

Área de Conocimiento: Filología Francesa

Duración del contrato: Indefinido

## *Anexo II*

### Concurso 1

Departamento: Biología Funcional

Área de Conocimiento: Genética

#### 1. Comisión titular

Presidenta: Eva García Vázquez. Catedrática de Universidad. Universidad de Oviedo

Secretario: Yaisel Juan Borrell Pichs. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo

Vocal 1.ª: Josefa Cabrero Hurtado. Catedrática de Universidad. Universidad de Granada

Vocal 2.ª: Esther Álcorta Azcue. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo

Vocal 3.ª: Luisa María Sierra Zapico. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo

#### 2. Comisión suplente

Presidente: Francisco Mestres Naval. Catedrático de Universidad. Universidad de Barcelona

Secretario: Humberto C. Quesada Rodríguez, Titular de Universidad. Universidad de Vigo

Vocal 1.º: Luis Alberto Pérez Jurado. Catedrático de Universidad. Universidad Pompeu Fabra

Vocal 2.ª: Ana María Viñas Díaz. Titular de Universidad. Universidad de Santiago de Compostela

Vocal 3.º: Michael Hackenberg. Titular de Universidad. Universidad de Granada

### Concurso 2

Departamento: Biología de Organismos y Sistemas

Área de Conocimiento: Ecología

#### 1. Comisión titular



Presidente: José Manuel Rico Ordás. Catedrático de Universidad. Universidad de Oviedo  
Secretario: Mario Quevedo de Anta. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo  
Vocal 1.º: Daniel García García. Catedrático de Universidad. Universidad de Oviedo  
Vocal 2.ª: Penélope Serrano Ortiz. Titular de Universidad. Universidad de Granada  
Vocal 3.º: Sergio Seoane Parra. Titular de Universidad. Universidad del País Vasco  
2. Comisión suplente

Presidente: José Ramón Obeso Suárez. Catedrático de Universidad. Universidad de Oviedo  
Secretaria: Susana Suárez Seoane. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo  
Vocal 1.º: José Luis Acuña Fernández. Catedrático de Universidad. Universidad de Oviedo  
Vocal 2.º: Alfredo César González Nicieza. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo  
Vocal 3.º: José Antonio Palazón Ferrando. Titular de Universidad. Universidad de Murcia

## Concurso 3

Departamento: Biología de Organismos y Sistemas

Área de Conocimiento: Fisiología Vegetal

### 1. Comisión titular

Presidenta: María Jesús F. Cañal Villanueva. Catedrática de Universidad. Universidad de Oviedo

Secretaria: María Luz Centeno Martín. Titular de Universidad. Universidad de León

Vocal 1.º: Ricardo J. Ordás Fernández. Catedrático de Universidad. Universidad de Oviedo

Vocal 2.ª: María Aida González Díaz. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo

Vocal 3.ª: Elena María Fernández González. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo

### 2. Comisión suplente

Presidenta: María Ángeles Revilla Bahillo. Catedrática de Universidad. Universidad de Oviedo

Secretaria: Candela Cuesta Moliner. Profesora Contratada Doctora. Universidad de Oviedo

Vocal 1.º: José Ángel Mercado Carmona. Catedrático Universidad. Universidad de Málaga

Vocal 2.ª: Mónica Meijón Vidal. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo

Vocal 3.º: Luis Valledor González. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo

## Concurso 4

Departamento: Biología de Organismos y Sistemas

Área de Conocimiento: Zoología

### 1. Comisión titular

Presidente: José Domingo Rodríguez Teijeiro. Catedrático de Universidad. Universidad de Barcelona

Secretario: Daniel Montero Vítors. Titular de Universidad. Universidad de Las Palmas de G. Canaria

Vocal 1.ª: Francisca Carmen Ruano Díaz. Catedrática de Universidad. Universidad de Granada

Vocal 2.ª: María Araceli Anadón Álvarez. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo

Vocal 3.º: Eugenio Ángel Martín Cuenca. Titular de Universidad. Universidad de Granada

### 2. Comisión suplente

Presidenta: Margarita Casadevall Maso. Catedrática de Universidad. Universidad de Girona

Secretaria: María Gracia Gómez Nicola. Titular de Universidad. Universidad Complutense de Madrid

Vocal 1.º: Alfonso Marzal Reynolds. Catedrático de Universidad. Universidad de Extremadura

Vocal 2.ª: María Ángeles López Martínez. Titular de Universidad. Universidad de Sevilla

Vocal 3.º: Miguel López Munguira. Titular de Universidad. Universidad Autónoma de Madrid

## Concurso 5

Departamento: Ciencias de la Educación

Área de Conocimiento: Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación

### 1. Comisión titular

Presidenta: Raquel-Amaya Martínez González. Catedrática de Universidad. Universidad de Oviedo

Secretario: Joaquín Lorenzo Burguera Condón. Profesor Contratado Doctor. Universidad de Oviedo

Vocal 1.º: Juan Etxeberria Murgiondo. Catedrático de Universidad. Universidad del País Vasco

Vocal 2.ª: María del Henar Pérez Herrero. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo

Vocal 3.ª: María Teresa Iglesias García. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo

### 2. Comisión suplente

Presidenta: María Cristina Cardona Moltó. Catedrática de Universidad. Universidad de Alicante

Secretario: José Miguel Arias Blanco. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo



Vocal 1.º: Francisco Miguel Aliaga Abad. Catedrático de Universidad. Universidad de Valencia  
Vocal 2.ª: Esperanza María Ceballos Vacas. Titular de Universidad. Universidad de La Laguna  
Vocal 3.º: Joaquín Parra Martínez. Titular de Universidad. Universidad de Murcia

## Concurso 6

Departamento: Ciencias Jurídicas Básicas  
Área de Conocimiento: Filosofía del Derecho

### 1. Comisión titular

Presidente: Benjamín Rivaya García. Catedrático de Universidad. Universidad de Oviedo  
Secretaria: María José García Salgado. Profesora Contratada Doctora. Universidad de Oviedo  
Vocal 1.º: Juan Ramón Ferreiro Galguera. Catedrático de Universidad. Universidad de Oviedo  
Vocal 2.ª: María Leonor Suárez Llanos. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo  
Vocal 3.º: Daniel Jesús García López. Titular de Universidad. Universidad de Granada

### 2. Comisión suplente

Presidenta: Ana María Marcos del Cano. Catedrática de Universidad. U. N. E. D.  
Secretaria: Marta Fiera Álvarez. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo  
Vocal 1.º: José Manuel Paredes Castañón. Catedrático de Universidad. Universidad de Oviedo  
Vocal 2.ª: Ramona Pérez-Castro Pérez. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo  
Vocal 3.º: Federico Fernández-Crehuet López. Titular de Universidad. Universidad de Granada

## Concurso 7

Departamento: Cirugía y Especialidades Médico-Quirúrgicas  
Área de Conocimiento: Estomatología

### 1. Comisión titular

Presidente: Luis Manuel Junquera Gutiérrez. Catedrático de Universidad. Universidad de Oviedo  
Secretaria: María José García-Pola Vallejo. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo  
Vocal 1.º: Manuel Alfonso Villa Vigil. Catedrático de Universidad. Universidad de Oviedo  
Vocal 2.º: Martín Ignacio Puente Rodríguez. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo  
Vocal 3.º: Benjamín José Martín Biedma. Titular de Universidad. Universidad de Santiago de Compostela

### 2. Comisión suplente

Presidente: Juan Pablo Rodrigo Tapia. Catedrático de Universidad. Universidad de Oviedo  
Secretario: Félix Antonio de Carlos Villafranca. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo  
Vocal 1.º: Luis Alberto Bravo González. Catedrático de Universidad. Universidad de Murcia  
Vocal 2.ª: Vanessa María de Paredes Gallardo. Titular de Universidad. Universidad de Valencia  
Vocal 3.º: Alberto Ignacio Sicilia Felechosa. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo

## Concurso 8

Departamento: Construcción e Ingeniería de Fabricación  
Área de Conocimiento: Expresión Gráfica en la Ingeniería

### 1. Comisión titular

Presidente: Antonio Bello García. Catedrático de Universidad. Universidad de Oviedo  
Secretaria: María Belén Prendes Gero. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo  
Vocal 1.ª: María Nuria Aleixos Borrás. Catedrática de Universidad. Universidad Politécnica de Valencia  
Vocal 2.º: Pedro Ignacio Álvarez Peñín. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo  
Vocal 3.º: Jorge Bonhomme González. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo

### 2. Comisión suplente

Presidente: Francisco Javier Sánchez-Reyes Fernández. Catedrático de Universidad. Universidad de Castilla-La Mancha  
Secretario: Ramón Rubio García. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo  
Vocal 1.ª: Margarita Vergara Monedero. Catedrática de Universidad. Universidad Jaume I de Castellón  
Vocal 2.ª: María Pilar Pérez-Cepeda Bermúdez de Castro. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo  
Vocal 3.º: Rafael Pedro García Díaz. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo

## Concurso 9

Departamento: Construcción e Ingeniería de Fabricación  
Área de Conocimiento: Ingeniería Mecánica



## 1. Comisión titular

Presidente: José Luis San Román García. Catedrático de Universidad. Universidad Carlos III  
Secretario: José Manuel Sierra Velasco. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo  
Vocal 1.º: Antolín Esteban Hernández Battez. Catedrático de Universidad. Universidad de Oviedo  
Vocal 2.ª: María Belén Muñoz Abella. Titular de Universidad. Universidad Carlos III  
Vocal 3.ª: Cristina Victoria Urbina Pons. Titular de Universidad. Universidad Rovira i Virgili

## 2. Comisión suplente

Presidente: Carlos Francisco Javierre Lardies. Catedrático de Universidad. Universidad de Zaragoza  
Secretario: Eduardo Rodríguez Ordóñez. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo  
Vocal 1.º: José Luis Viesca Rodríguez. Catedrático de Universidad. Universidad de Oviedo  
Vocal 2.ª: María Beatriz Ramírez Berasategui. Titular de Universidad. Universidad Carlos III  
Vocal 3.ª: Ana Vercher Martínez. Titular de Universidad. Universidad Politécnica de Valencia

## Concurso 10

Departamento: Derecho Privado y de la Empresa  
Área de Conocimiento: Derecho Mercantil

### 1. Comisión titular

Presidente: José María Muñoz Paredes. Catedrático de Universidad. Universidad de Oviedo  
Secretario: Miguel Iribarren Blanco. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo  
Vocal 1.º: Carlos Vargas Vasserot. Catedrático de Universidad. Universidad de Almería  
Vocal 2.º: Luis Manuel Piloñeta Alonso. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo  
Vocal 3.ª: María Luisa Muñoz Paredes. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo

### 2. Comisión suplente

Presidente: José Alejo Rueda Martínez. Catedrático de Universidad. Universidad de Oviedo  
Secretario: Pablo Girgado Perandones. Titular de Universidad. Universidad Rovira i Virgili  
Vocal 1.º: Ángel García Vidal. Catedrático de Universidad. Universidad de Santiago de Compostela  
Vocal 2.ª: Rosario Cañabate Pozo. Titular de Universidad. Universidad de Almería  
Vocal 3.ª: Nuria Bermejo Gutiérrez. Titular de Universidad. Universidad Autónoma de Madrid

## Concurso 11

Departamento: Filosofía  
Área de Conocimiento: Filosofía

### 1. Comisión titular

Presidente: José Antonio López Cerezo. Catedrático de Universidad. Universidad de Oviedo  
Secretaria: Eva Álvarez Martino. Profesora Contratada Doctora. Universidad de Oviedo  
Vocal 1.º: José María Zamora Calvo. Catedrático de Universidad. Universidad Autónoma de Madrid  
Vocal 2.º: David Alvargonzález Rodríguez. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo  
Vocal 3.ª: María Teresa Elena Ronzón Fernández. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo

### 2. Comisión suplente

Presidenta: Ana María Fernández García. Catedrática de Universidad. Universidad de Oviedo  
Secretario: Armando Menéndez Viso. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo  
Vocal 1.º: Jesús de Garay Suárez-Llanos. Catedrático de Universidad. Universidad de Sevilla  
Vocal 2.º: Vicente Jesús Domínguez García. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo  
Vocal 3.ª: María del Carmen González del Tejo. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo

## Concurso 12

Departamento: Física  
Área de Conocimiento: Física Aplicada

### 1. Comisión titular

Presidente: Pedro Gorría Korres. Catedrático de Universidad. Universidad de Oviedo  
Secretaria: María Ángeles Cerdeira García. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo  
Vocal 1.ª: María Luisa Fernández-Gubieda Ruiz. Catedrática de Universidad. Universidad del País Vasco  
Vocal 2.ª: Verónica Salgueiriño Maceira. Titular de Universidad. Universidad de Vigo  
Vocal 3.º: Pablo Álvarez Alonso. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo

### 2. Comisión suplente

Presidente: Víctor Manuel de la Prida Pidal. Catedrático de Universidad. Universidad de Oviedo



Secretaria: María Rosario Díaz Crespo. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo  
Vocal 1.ª: Cristina Gómez Polo. Catedrática de Universidad. Universidad Pública de Navarra  
Vocal 2.ª: Rocío Ranchal Sánchez. Catedrática de Universidad. Universidad Complutense de Madrid  
Vocal 3.º: José Carlos Martínez García. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo

## Concurso 13

Departamento: Geografía

Área de Conocimiento: Análisis Geográfico Regional

### 1. Comisión titular

Presidente: Fermín Rodríguez Gutiérrez. Catedrático de Universidad. Universidad de Oviedo

Secretaria: Carmen Rodríguez Pérez. Profesora Contratada Doctora. Universidad de Oviedo

Vocal 1.º: Javier Esparcia Pérez. Catedrático de Universidad. Universidad de Valencia

Vocal 2.º: Manuel Maurín Álvarez. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo

Vocal 3.º: Jesús Ruiz Fernández. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo

### 2. Comisión suplente

Presidente: Ramón María Alvargonzález Rodríguez. Catedrático de Universidad. Universidad de Oviedo

Secretario: Luis Carlos Martínez Fernández. Titular de Universidad. Universidad de Valladolid

Vocal 1.º: Felipe Fernández García. Catedrático de Universidad. Universidad de Oviedo

Vocal 2.ª: Blanca Azcárate Luxan. Titular de Universidad. U.N.E.D.

Vocal 3.º: Miguel Ángel Poblete Piedrabuena. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo

## Concurso 14

Departamento: Matemáticas

Área de Conocimiento: Matemática Aplicada

### 1. Comisión titular

Presidente: Gonzalo Galiano Casas. Catedrático de Universidad. Universidad de Oviedo

Secretaria: Virginia Selgas Buznego. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo

Vocal 1.º: Eduardo Liz Marzán. Catedrático de Universidad. Universidad de Vigo

Vocal 2.ª: Ana María San Luis Fernández. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo

Vocal 3.º: Pablo Pérez Riera. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo

### 2. Comisión suplente

Presidente: Salim Meddahi Bouras. Catedrático de Universidad. Universidad de Oviedo

Secretario: Sergey Shmarev Jigulev. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo

Vocal 1.º: Daniel Franco Leis. Catedrático de Universidad. U.N.E.D.

Vocal 2.ª: María del Carmen Núñez Jiménez. Catedrática de Universidad. Universidad de Valladolid

Vocal 3.ª: María Luisa Garzón Martín. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo

## Concurso 15

Departamento: Medicina

Área de Conocimiento: Farmacología

### 1. Comisión titular

Presidente: Manuel Sánchez Fernández. Catedrático de Universidad. Universidad de Oviedo

Secretaria: Esther Salgueiro Vázquez. Profesora Contratada Doctora. Universidad de Oviedo

Vocal 1.ª: Carmen Martínez-Cué Pesini. Catedrática de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal 2.º: Luis Menéndez Antolín. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo

Vocal 3.º: Javier Bordallo Landa. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo

### 2. Comisión suplente

Presidenta: Ana Isabel Baamonde Arbaiza. Catedrática de Universidad. Universidad de Oviedo

Secretaria: Ana Fernández Somoano. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo

Vocal 1.ª: María Amor Hurlé González. Catedrática de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocal 2.º: Alberto Lana Pérez. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo

Vocal 3.º: Julián Rodríguez Suárez. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo

## Concurso 16

Departamento: Morfología y Biología Celular

Área de Conocimiento: Anatomía y Embriología Humana



## 1. Comisión titular

Presidente: José Antonio Vega Álvarez. Catedrático de Universidad. Universidad de Oviedo  
Secretaria: Vanesa Martín Fernández. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo  
Vocal 1.ª: Carmen Rodríguez Sánchez. Catedrático de Universidad. Universidad de Oviedo  
Vocal 2.º: Juan Antonio Montero Simón. Catedrático de Universidad. Universidad de Cantabria  
Vocal 3.ª: Jannette Rodríguez Pallares. Titular de Universidad. Universidad de Santiago de Compostela

## 2. Comisión suplente

Presidente: Miguel Enrique del Valle Soto. Catedrático de Universidad. Universidad de Oviedo  
Secretaria: Olivia García Suárez. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo  
Vocal 1.º: Juan Antonio Suárez Quintanilla. Catedrático de Universidad. Universidad de Santiago de Compostela  
Vocal 2.º: Carlos Ignacio Lorda Díez. Titular de Universidad. Universidad de Cantabria  
Vocal 3.ª: Ana María Muñoz Patiño. Titular de Universidad. Universidad de Santiago de Compostela

## Concurso 17

Departamento: Química Orgánica e Inorgánica  
Área de Conocimiento: Química Inorgánica

### 1. Comisión titular

Presidente: Miguel Ángel Ruiz Álvarez. Catedrático de Universidad. Universidad de Oviedo  
Secretario: Pablo García Álvarez. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo  
Vocal 1.ª: María Esther García Díaz. Catedrática de Universidad. Universidad de Oviedo  
Vocal 2.º: Fernando Villafaña González. Catedrático de Universidad. Universidad de Valladolid  
Vocal 3.ª: Marilyn Vivanco Fernández. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo

### 2. Comisión suplente

Presidente: Francisco Javier Ruiz Pastor. Catedrático de Universidad. Universidad de Oviedo  
Secretario: Manuel Alejandro Presa Soto. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo  
Vocal 1.ª: Marta Elena González Mosquera. Catedrática de Universidad. Universidad de Alcalá  
Vocal 2.º: Manuel Gómez Rubio. Catedrático de Universidad. Universidad de Alcalá  
Vocal 3.ª: María Ángeles Álvarez Fidalgo. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo

## Concurso 18

Departamento: Historia del Arte y Musicología  
Área de Conocimiento: Historia del Arte

### 1. Comisión titular

Presidenta: Ana María Fernández García. Catedrática de Universidad. Universidad de Oviedo  
Secretaria: María del Carmen Bermejo Lorenzo. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo  
Vocal 1.º: Vidal de la Madrid Álvarez. Catedrático de Universidad. Universidad de Oviedo  
Vocal 2.º: Juan Manuel Monterroso Montero. Catedrático de Universidad. Universidad de Santiago de Compostela  
Vocal 3.ª: Begoña Fernández Rodríguez. Titular de Universidad. Universidad de Santiago de Compostela

### 2. Comisión suplente

Presidenta: María Pilar García Cuetos. Catedrática de Universidad. Universidad de Oviedo  
Secretaria: Natalia Tielve García. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo  
Vocal 1.º: José Castillo Ruiz. Catedrático de Universidad. Universidad de Granada  
Vocal 2.ª: María del Mar Díaz González. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo  
Vocal 3.º: Francisco de Paula Ollero Lobato. Titular de Universidad. Universidad Pablo de Olavide

## Concurso 19

Departamento: Psicología  
Área de Conocimiento: Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico

### 1. Comisión titular

Presidente: José Ramón Fernández Hermida. Catedrático de Universidad. Universidad de Oviedo  
Secretaria: Gloria García Fernández. Profesora Contratada Doctora. Universidad de Oviedo  
Vocal 1.º: Roberto Secades Villa. Catedrático de Universidad. Universidad de Oviedo  
Vocal 2.ª: Ana María González Menéndez. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo  
Vocal 3.º: José Manuel García Montes. Titular de Universidad. Universidad de Almería

### 2. Comisión suplente

Presidente: José Pedro Espada Sánchez. Catedrático de Universidad. Universidad Miguel Hernández de Elche



Secretaria: Laura Elisabet Gómez Sánchez. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo  
Vocal 1.º: José Luis Graña Gómez. Catedrático de Universidad. Universidad Complutense de Madrid  
Vocal 2.ª: Mónica Bernaldo de Quirós Aragón. Titular de Universidad. Universidad Complutense de Madrid  
Vocal 3.ª: María Ángeles Alcedo Rodríguez. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo

## Concurso 20

Departamento: Psicología

Área de Conocimiento: Psicología Evolutiva y de la Educación

### 1. Comisión titular

Presidente: José Carlos Núñez Pérez. Catedrático de Universidad. Universidad de Oviedo

Secretario: Celestino Rodríguez Pérez. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo

Vocal 1.º: Ángel Huguet Canalis. Catedrático de Universidad. Universidad de Lleida

Vocal 2.ª: Susana Rodríguez Martínez. Titular de Universidad. Universidad de A Coruña

Vocal 3.ª: Raquel Fidalgo Redondo. Titular de Universidad. Universidad de León

### 2. Comisión suplente

Presidente: Antonio Valle Arias. Catedrático de Universidad. Universidad de A Coruña

Secretario: Ellian Tuero Herrero. Profesor Contratado Doctor. Universidad de Oviedo

Vocal 1.º: Miguel Ángel Carbonero Martín. Catedrático de Universidad. Universidad de Valladolid

Vocal 2.º: Luis Andrés Castejón Fernández. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo

Vocal 3.ª: Asunción Monsalve González. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo

## Concurso 21

Departamento: Historia

Área de Conocimiento: Historia Moderna

### 1. Comisión titular

Presidente: Alberto Marcos Martín. Catedrático de Universidad. Universidad de Valladolid

Secretario: Fernando Manzano Ledesma. Profesor Contratado Doctor. Universidad de Oviedo

Vocal 1.ª: Gloria Ángeles Franco Rubio. Catedrática de Universidad. Universidad Complutense de Madrid

Vocal 2.ª: María López Díaz. Catedrática de Universidad. Universidad de Vigo

Vocal 3.º: Ismael Sarmiento Ramírez. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo

### 2. Comisión suplente

Presidente: José Pablo Blanco Carrasco. Catedrático de Universidad. Universidad de Extremadura

Secretario: Jorge Muñoz Sánchez. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo

Vocal 1.ª: Rosa Cid López. Catedrática de Universidad. Universidad de Oviedo

Vocal 2.ª: Marta María González Herrero. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo

Vocal 3.º: José Avelino Gutiérrez González. Catedrático de Universidad. Universidad de Oviedo

## Concurso 22

Departamento: Ingeniería Química y Tecnología del Medio Ambiente

Área de Conocimiento: Ingeniería Química

### 1. Comisión titular

Presidente: José Mario Díaz Fernández. Catedrático de Universidad. Universidad de Oviedo

Secretario: Manuel Rendueles de la Vega. Catedrático de Universidad. Universidad de Oviedo

Vocal 1.ª: Silvia Álvarez Blanco. Catedrática de Universidad. Universidad Politécnica de Valencia

Vocal 2.ª: Eva María Martín del Valle. Catedrática de Universidad. Universidad de Salamanca

Vocal 3.ª: Susana Luque Rodríguez. Catedrática de Universidad. Universidad de Oviedo

### 2. Comisión suplente

Presidente: Francisco Amador Riera Rodríguez. Catedrático de Universidad. Universidad de Oviedo

Secretaria: Olvido Concepción Iglesias Huelga. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo

Vocal 1.º: Antonio Morán Palao. Catedrático de Universidad. Universidad de León

Vocal 2.ª: María Asunción Longo González. Titular de Universidad. Universidad de Vigo

Vocal 3.º: José Ramón Álvarez Saiz. Catedrático de Universidad. Universidad de Oviedo

## Concurso 23

Departamento: Ingeniería Química y Tecnología del Medio Ambiente

Área de Conocimiento: Tecnologías del Medio Ambiente



## 1. Comisión titular

Presidente: José María Quiroga Alonso. Catedrático de Universidad. Universidad de Cádiz

Secretaria: Yolanda Fernández Nava. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo

Vocal 1.ª: Manuela Andrés Abellán. Catedrática de Universidad. Universidad de Castilla-La Mancha

Vocal 2.º: Luis Miguel Camarero Estela. Titular de Universidad. Universidad del País Vasco

Vocal 3.º: Francisco Antonio García Morote. Titular de Universidad. Universidad de Castilla-La Mancha

## 2. Comisión suplente

Presidente: Enrique Nebot Sanz. Catedrático de Universidad. Universidad de Cádiz

Secretaria: Gloria López Pantoja. Titular de Universidad. Universidad de Huelva

Vocal 1.ª: María Aurora Seco Torrecillas. Catedrática de Universidad. Universidad Politécnica de Valencia

Vocal 2.ª: María Carmen Gómez Navazo. Titular de Universidad. Universidad del País Vasco

Vocal 3.º: Jesús Avelino Rodríguez Iglesias. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo

## Concurso 24

Departamento: Administración de Empresas

Área de Conocimiento: Organización de Empresas

### 1. Comisión titular

Presidente: David Alfonso de la Fuente García. Catedrático de Universidad. Universidad de Oviedo

Secretaria: María Isabel Fernández Quesada. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo

Vocal 1.º: Eduardo González Fidalgo. Catedrático de Universidad. Universidad de Oviedo

Vocal 2.º: Ricardo del Olmo Martínez. Catedrático de Universidad. Universidad de Burgos

Vocal 3.ª: Lucía Avella Camarero. Catedrática de Universidad. Universidad de Oviedo

### 2. Comisión suplente

Presidente: Francisco Javier Puente García. Catedrático de Universidad. Universidad de Oviedo

Secretaria: Andrea Martínez Noya. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo

Vocal 1.º: Alberto Gómez Gómez. Catedrático de Universidad. Universidad de Oviedo

Vocal 2.º: José Manuel Galán Ordax. Catedrático de Universidad. Universidad de Burgos

Vocal 3.ª: Ana Valdés Llaneza. Catedrática de Universidad. Universidad de Oviedo

## Concurso 25

Departamento: Filología Inglesa, Francesa y Alemana

Área de Conocimiento: Filología Francesa

### 1. Comisión titular

Presidente: Francisco González Fernández. Catedrático de Universidad. Universidad de Oviedo

Secretaria: María del Rosario Álvarez Rubio. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo

Vocal 1.ª: Margarita Alfaro Amieiro. Catedrática de Universidad. Universidad Autónoma de Madrid

Vocal 2.º: José Manuel Oliver Frade. Titular de Universidad. Universidad de La Laguna

Vocal 3.ª: Beatriz Cristina Mangada Cañas. Titular de Universidad. Universidad Autónoma de Madrid

### 2. Comisión suplente

Presidenta: Flor María Bango de la Campa. Catedrática de Universidad. Universidad de Oviedo

Secretaria: Camino Álvarez Castro. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo

Vocal 1.ª: María Carmen Figuerola Cabrol. Catedrática de Universidad. Universidad de Lleida

Vocal 2.º: Pedro Gregorio Pardo Jiménez. Titular de Universidad. Universidad de Cádiz

Vocal 3.º: Jesús Francisco Vázquez Molina. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo

## Anexo III

Se deberá desglosar la puntuación de los distintos apartados en los que están divididos los criterios de valoración.

### 1.—Criterios generales de valoración.

#### a) Formación.

Con este criterio se valorará la formación académica y la formación complementaria en el área de conocimiento de la plaza convocada, así como el perfeccionamiento, actualización y desarrollo de las habilidades profesionales del profesorado.

#### b) Experiencia docente.

En este apartado, se valorará el conjunto de actividades desarrolladas por las y los candidatos durante su carrera profesional en el ámbito del área de conocimiento de la plaza convocada. Se valorará la experiencia docente y la experiencia profesional.



Será valorado, de forma preferente, el tener la acreditación o habilitación nacional en plazas del Área de conocimiento al de la plaza convocada.

- c) Experiencia investigadora.

En este apartado, se valorará la producción científica en forma de publicaciones, patentes, proyectos o contratos de investigación.

- d) Otros méritos.

En este apartado, se considerarán aquellos méritos relacionados con la gestión, la movilidad y la participación en otras actividades de gestión docente o investigadora, organización de congresos y reuniones científicas y técnicas de carácter nacional e internacional u otros similares.

A lo anterior se añadirá la valoración del proyecto docente e investigador y su adecuación a las necesidades de la Universidad de Oviedo.

## 2.—Criterios de evaluación

### Primera prueba

1. Actividad investigadora:

Calidad y difusión de los resultados de la actividad investigadora, calidad y número de proyectos y contratos de investigación, transferencia de resultados. Movilidad del profesorado: estancias de investigación. Patentes. Otros méritos.

2. Actividad docente y profesional.

Dedicación, innovación y calidad de la actividad docente, formación y perfeccionamiento docente universitario, movilidad y actividades profesionales. Otros méritos.

3. Formación académica:

Calidad de la formación predoctoral y postdoctoral y otros méritos de formación académica.

4. Experiencia en gestión y administración educativa, científica y tecnológica.

Actividad de dirección y gestión universitaria. Otros méritos.

5. Proyecto docente e investigador. Exposición y debate.

Adecuación del proyecto docente e investigador a las materias impartidas en el ámbito del conocimiento el que se encuadra la plaza objeto de concurso. Contenido científico-técnico del proyecto investigador y grado de innovación. Claridad y capacidad de síntesis en el debate con la comisión.

### Segunda prueba

1. Dominio de la materia seleccionada y rigor y claridad expositiva en la misma.

2. Claridad y capacidad de síntesis en la presentación y debate con la comisión

## 3.—Baremo

### Primera prueba:

El baremo será para cada uno de los criterios del apartado 2:

1. Actividad investigadora: un máximo de 35 puntos

2. Actividad docente o profesional: un máximo de 30 puntos

3. Formación académica: un máximo de 5 puntos.

4. Experiencia en gestión y administración educativa, científica, tecnológica y otros méritos: un máximo de 10 puntos.

5. Proyecto docente e investigador: exposición y debate, un máximo de 20 puntos.

Total, máximo de puntos: 100.

### Segunda prueba

La puntuación máxima será de 25 puntos.